En la ciudad de Yopal, Casanare, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.896.617 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS**, en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 0025 de fecha 22 de enero de 2026 y Acta de Posesión No. 0004 del 23 de enero de 2026; **BLADIMIR BARRERA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.625 de Yopal, Profesional Universitario Código 219, Grado 2, quien ejerce funciones de Supervisor; y por otra parte, **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.531.607 expedida en Yopal, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 0268 del 27 de marzo de 2026, derivado del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. INDERCAS-MC-10-2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	0268 del 27 de marzo de 2026
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación**:	ANDRES EDUARDO BLANCO MESA C.C 1.118.531.607 De Yopal
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EL SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE FÚTBOL SENIOR MASTER Y NACIONAL SUB 17 RAMA MASCULINA, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN DE CADA EVENTO.
Valor:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($47.249.600,00)
Plazo de ejecución:	Un (1) MES contado a partir del acta de inicio
Fecha de acta de inicio:	2026-03-27
Fecha del acta de terminación:	2026-04-26
Forma de pago:	Se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del contrato, Ingreso al almacén de INDERCAS de los elementos e uniformes deportivos, previa presentación del informe administrativo, financiero y ejecutivo, planillas de control de cada uno de los servicios con sus respectivos soportes, registro fotográfico de cada uno de los servicios y de la delegación en el evento, certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación designado por el organismo deportivo beneficiado y certificación donde se verifique el cumplimiento por

	parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
Anticipo	0,00

Pólizas:

- **Garantía de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
27/03/2026	BY-100054803	0	Cumplimiento general del contrato	27/03/2026	01/09/2026	$4.724.960,00	SEGUROS MUNDIAL	27/03/2026
			Calidad del servicio	27/03/2026	01/09/2026	$4.724.960,00	SEGUROS MUNDIAL	27/03/2026
			Calidad de los bienes	27/03/2026	01/09/2026	$4.724.960,00	SEGUROS MUNDIAL	27/03/2026

- **Garantía responsabilidad civil derivado de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
27/03/2026	BY-100011117	0	Póliza de responsabilidad civil derivada de incumplimiento	27/03/2026	28/04/2026	$ 350.181.000,00	SEGUROS MUNDIAL	27/03/2026
			Vigencia Total De La Póliza	27/03/2026	28/04/2026	$ 350.181.000,00	SEGUROS MUNDIAL	27/03/2026

Impuestos:

Pago de impuesto de estampillas:

TIPO DE IMPUESTO	VALOR	CÓDIGO	FECHA
Pro cultura	$472.500,00	130588001	27/03/2026
Pro desarrollo	$472.500,00	130588003	27/03/2026
Pro adulto mayor	$1.417.500,00	130588002	27/03/2026
Pro deporte	$1.181.200,00	131101005	27/03/2026

Actas De Suspensión:

Suspensiones

Numero de suspensión	Fecha de acta	Fecha de finalización	Plazo de suspensión

N/A	N/A	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas y una ejecución por parte del contratista del 100%, según consta en el informe final.

3. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos:

Certificado de disponibilidad Presupuestal:

Número de CDP	Fecha de Expedición	Valor
0146	2026/03/20	$48.755.400,00

Registro Presupuestal:

Número de Registro Presupuestal	Cod. Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de Expedición	Valor	Fuente de financiación
0.277.0268	5.43.43.02.1604.2025000 00032368.2.3.2.02.02.00 9.600	Adquirir bienes y servicios para la preparación de los atletas en las diferentes disciplinas deportivas	2026-03-27	$47.249.600,00	123118TPDR
				$47.249.600,00	

Valor inicial del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($47.249.600,00)

Valor total de las Adiciones: $00,00

Valor final del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($47.249.600,00)

Valor total pagado:

VALOR INICIAL		$47.249.600,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
TOTAL PARCIALES	$ 0,00	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 47.249.600,00	
SALDO A FAVOR DE INDERCAS	$ 0,00	
TOTALES	$ 47.249.600,00	$ 47.249.600,00

Valor total ejecutado: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($47.249.600,00)

Saldo a favor de INDERCAS: $ 0,00

4. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACION:

a) Contrato de prestación de servicios No 0268 del 27/03/2026
b) Acta de terminación
c) Garantías Contractuales.
d) Informe administrativo, financiero y ejecutivo, junto con los anexos
e) Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF)
f) Verificación de documentos
g) Informe de supervisión de fecha 03 de junio de 2026
h) Certificado de cumplimiento del contrato expedido por la supervisión el 03 de junio de 2026
i) Entrada a almacén No. 1192.64.1.202600008

CONSTANCIAS:

El Supervisor del Contrato revisó que el Contratista cumplió con un 100% de las obligaciones contractuales. La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipulo en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas.

El Supervisor revisó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50 y demás normas reglamentarias.

La supervisión presentó en su informe la constancia en la que indica haber revisado la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista, de acuerdo con el informe final presentado por este.

El valor ejecutado del Contrato prestación de servicios No 0268 del 27/03/2026, derivado del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. INDERCAS-MC-10-2026, asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($47.249.600,00) de conformidad con la verificación realizada por la supervisión designada.

Se deja constancia que al contratista con la presente Acta se le pagará la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($47.249.600,00).

5. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación final del Contrato de prestación de servicios No 0268 del 27/03/2026, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado.

El contratista manifiesta que el INDERCAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del INDERCAS, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan:

PRIMERO. - Liquidar el contrato de prestación de servicios No 0268 del 27/03/2026 derivado del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. INDERCAS-MC-10-2026, suscrito entre el **INSTITUTO PARA LA**

RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS y **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.531.607 expedida en Yopal, Casanare, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. – Establecer el balance financiero del contrato de prestación de servicios No 0268 del 27/03/2026, de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE COLABORACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0268 DEL 27/03/2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$47.249.600,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
VALOR EJECUTADO	$47.249.600,00	
SALDO A LIBERAR - RECURSOS NO EJECUTADOS FAVOR DE INDERCAS	$0,00	
TOTALES	$47.249.600,00	$47.249.600,00

TERCERO. - La suscripción de la presente acta, no exime al contratista, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de prestación de servicios No 0268 del 27/03/2026.

CUARTO. - Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión; todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

QUINTA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el CONTRATISTA con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley.

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO
Gerente

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
Contratista

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

Revisó: **GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ**
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

JUAN CARLOS ARBOLEDA TABORDA
Profesional de apoyo a la supervisión